



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE SUBSANACIÓN O MEJORA DE LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS SALAS DE CONCIERTOS DE MÚSICA EN VIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA EN SU EDICIÓN DE 2024

Con fecha 28 de febrero de 2024, (BORM nº 52 de 02-03-2024), el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban “AYUDAS A LAS SALAS DE CONCIERTOS DE MÚSICA EN VIVO DE LA REGION DE MURCIA EN SU EDICIÓN DE 2024”.

EL ARTÍCULO 9- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES de la citada convocatoria establece que:

1. El plazo para subsanar las solicitudes presentadas será de **10 días hábiles** a contar desde que el ICA publique en su página web (www.icarm.es apartado **CONVOCATORIAS**) el estado de las mismas y la documentación a subsanar en cada caso, indicándose que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese recibido la documentación requerida se le tendrá por desistido, dictándose Resolución en tal sentido conforme al artículo 68 de la LPACAP.
2. Una vez transcurrido el plazo de subsanación se dará traslado de las solicitudes admitidas a la comisión de valoración.
3. La Resolución de desistimiento que se dicte finalizado el plazo de subsanación será objeto de publicación en la página web del ICA sustituyendo a todos los efectos la notificación individual.

Con fecha 2 de abril de 2024 finalizaba el plazo de presentación de las solicitudes. Revisadas las mismas por el órgano instructor, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Abrir un plazo de subsanación de **10 días hábiles** de las solicitudes que figuran en el **ANEXO I**, por los motivos en él indicados, en los términos que establece el artículo 9 de la convocatoria. Las subsanaciones se remitirán a través del mismo procedimiento de sede.carm.es por el que se formularon las solicitudes [1827 Ayudas a Salas de Conciertos de](#)





[Música en Vivo de la Región de Murcia](#) accediendo a: **Presentación Solicitudes/Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.**

Con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá desistidos de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la LPACAP, no cabrá recurso alguno contra la presente resolución de subsanación por parte de los solicitantes incluidos en el **ANEXO I**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICA (icarm.es/convocatorias). Esta publicación sustituye a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos, conforme al artículo 45 y 46 de la LPACAP.

Murcia

(fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ



22/04/2024 10:46:59
CERRIÁN LOPEZ, MANUEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos.e> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e3e7d840-0084-73e7-4d26-4050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN

EXP	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SALA	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
01_SAL_24	SALA GARAJE LIVE SL	GARAJE BEAT CLUB	B73808750	<ul style="list-style-type: none">Certificado IBAN actualizado (art. 8 k).
02_SAL_24	BEHIND THE SHOW SL	MAMBA!	B10541175	<ul style="list-style-type: none">Acreditación de venta de entradas al menos en el 70% de los conciertos celebrados al año según requisito establecido en art.3 punto 2. de la resolución de la convocatoria.Aportación de identificación de los socios integrantes de la persona jurídica solicitante (solo han aportado el correspondiente al administrador) según art. 8 e).Acreditación del firmante arrendador respecto al contrato de alquiler (art. 8 h).Memoria de los eventos de música en directo realizados en los años 2022-2023 que indique las especificaciones solicitadas en el art.8 i), sobre información de procedencia, asistencia público, recaudación.En el proyecto de programación 2024, revisión número artistas murcianos por marcada desviación con porcentaje firmado en Anexo II.Revisión del presupuesto en el apartado de gastos según criterios establecidos en el artículo 6 (gastos subvencionables).Certificado IBAN actualizado (art. 8 k).
03_SAL_24	PRODUCCIONES Y EVENTOS MONKEY SLU	ABRAXAS	B05531223	<ul style="list-style-type: none">Acreditación de organización de número de conciertos requeridos según criterio establecido en art.3 punto2.Contrato de arrendamiento que acredite uso y gestión del espacio físico por parte del solicitante, art.8 h), con la documentación presentada no ha quedado suficientemente acreditado.Acreditación del firmante arrendador respecto al contrato de alquiler (art. 8 h).Proyecto de programación 2024: especificar estructura de la producción (personal técnico



22/04/2024 10:46:59
CERRIÁN LOPEZ, MANUEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-32a27d840-0084-73e7-4d26-4050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



EXP	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SALA	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
				<p>y en su caso otros requisitos necesarios para la realización de la actividad) art. 8 j).</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión del presupuesto en el apartado de gastos según criterios establecidos en el artículo 6 (gastos subvencionables).• Certificado IBAN actualizado (art. 8 k).
04_SAL_24	PEDRO MANUEL LARROSA HERNÁNDEZ	CAFÉ DE ALBA	***8527**	<ul style="list-style-type: none">• Acreditación de venta de entradas al menos en el 70% de los conciertos celebrados al año según requisito establecido en art.3 punto 2. de la resolución de la convocatoria.• Anexo II debidamente cumplimentado (art.8 b).• Acreditación de la propiedad de la sala o contrato de arrendamiento. Acreditación del firmante arrendador (en su caso) art 8 h).• Proyecto de programación 2024: especificar estructura de la producción (personal técnico y en su caso otros requisitos necesarios para la realización de la actividad) art. 8 j).• Revisión del presupuesto en el apartado de gastos según criterios establecidos en el artículo 6 (gastos subvencionables).• Certificado IBAN actualizado (art. 8 k).
05_SAL_24	ALEJANDRO BAEZA LACÁRCEL	SALA JAZZAZZA	***7835**	<ul style="list-style-type: none">• Anexo I debidamente cumplimentado (art.8 a).• Identificación acreditativa fiscal (DNI-NIF) según art. 8 f).• Acreditación de la propiedad de la sala o contrato de arrendamiento. Acreditación del firmante arrendador (en su caso) art 8 h).• Proyecto de programación 2024: especificar estructura de la producción (personal técnico y en su caso otros requisitos necesarios para la realización de la actividad) art. 8 j).• Presentación de presupuesto con desglose de gastos e ingresos previstos art.8 j) considerando el carácter vinculante de los gastos según artículo 6 (gastos subvencionables).
06_SAL_24	ASOCIACIÓN CULTURAL HMC SPECTROS	SALA SPECTRUM	G73835068	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal o documento que acredite el inicio de tramitación de liquidación de deuda art. 3 punto 4 c).





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



EXP	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SALA	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
				<ul style="list-style-type: none"> Anexo I debidamente cumplimentado (art.8 a). Presentación de estatutos debidamente inscritos en el Registro correspondiente y actualizados art. 8 c). Documento acreditativo de representación actualizado art. 8 d). Contrato de arrendamiento que acredite uso y gestión del espacio físico por parte del solicitante, art.8 h), con la documentación presentada no ha quedado suficientemente acreditado. Aclaración sobre la memoria de los eventos de música en directo realizados en los años 2022-2023 (no coincidencia calendario, número bandas y número artistas). Presentación proyecto programación 2024 según criterios art. 8 j). Presentación de presupuesto con desglose de gastos e ingresos previstos art.8 j) considerando el carácter vinculante de los gastos según artículo 6 (gastos subvencionables). Certificado IBAN actualizado (art. 8 k).
07_SAL-24	FIESTA MAYOR SLU	SALA REVÓLVER	B05569397	<ul style="list-style-type: none"> Acreditación de venta de entradas al menos en el 70% de los conciertos celebrados al año según requisito establecido en art.3 punto 2. de la resolución de la convocatoria. Escritura de constitución de la empresa, en su caso, y estatutos debidamente inscritos en el Registro correspondiente y actualizados art. 8 c). NIF e identificación de los socios integrantes de la persona jurídica solicitante (art.8.e). Identificación acreditativa fiscal de la sociedad según art. 8 f). Acreditación del firmante arrendador respecto al contrato de alquiler (art. 8 h). Proyecto de programación 2024: especificar estructura de la producción (personal técnico y en su caso otros requisitos necesarios para la realización de la actividad) art.8j). Presentación de presupuesto con desglose de gastos e ingresos previstos art.8 j) considerando el carácter de los gastos según artículo 6 (gastos subvencionables). Certificado IBAN actualizado (art. 8 k).



22/04/2024 10:46:59
CERRIÁN LÓPEZ, MANUEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos.e.introduciendo.004>



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



EXP	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SALA	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
08_SAL_24	INICIATIVA INTEGRAL S.COOP.	ÍTACA	F73774564	<ul style="list-style-type: none">Anexo I debidamente cumplimentado (art.8 a).Anexo II debidamente cumplimentado (art.8 b).Identificación acreditativa fiscal de la sociedad según art. 8 f).Acreditación de la propiedad de la sala o contrato de arrendamiento. Acreditación del firmante arrendador (en su caso) art 8 h).En la memoria de los eventos de música en directo realizados en los años 2022-2023, aclaración de la información presentada respecto a la recaudación.Presentación proyecto programación de música a realizar entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 según art. 8 j).Presentación de presupuesto con desglose de gastos e ingresos previstos art.8 j) considerando el carácter vinculante de los gastos según artículo 6 (gastos subvencionables).Certificado IBAN actualizado (art. 8 k).
09_SAL_24	SILBATO PRODUCCIONES SL	LA YESERÍA	B30875421	<ul style="list-style-type: none">Acreditación de venta de entradas al menos en el 70% de los conciertos celebrados al año según requisito establecido en art.3 punto 2. de la resolución de la convocatoria.Certificado actualizado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social según art.3 punto 4 d).Anexo II debidamente cumplimentado (art.8 b).Acreditación de la representación o escritura de apoderamiento debidamente inscrita en el correspondiente registro según art.8 d).NIF e identificación de los socios integrantes de la persona jurídica solicitante (art.8.e).Acreditación de la propiedad de la sala o contrato de arrendamiento. Acreditación del firmante arrendador (en su caso) art 8 h).Memoria de los eventos de música en directo realizados en los años 2022-2023 que indique las especificaciones solicitadas en el art.8 i), sobre información de procedencia, asistencia público, recaudación.





EXP	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SALA	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
				<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de programación 2024: especificar estructura de la producción (personal técnico y en su caso otros requisitos necesarios para la realización de la actividad) art. 8 j). Presentación de presupuesto con desglose de gastos e ingresos previstos art.8 j) considerando el carácter vinculante de los gastos según artículo 6 (gastos subvencionables). Certificado IBAN actualizado (art. 8 k).
10_SAL_24	CONCIERTOS REGIÓN DE MURCIA IAE	SALA REM	V05556477	<ul style="list-style-type: none"> Acreditación de venta de entradas al menos en el 70% de los conciertos celebrados al año según requisito establecido en art.3 punto 2. de la resolución de la convocatoria. Anexo I debidamente cumplimentado (art.8 a). Anexo II debidamente cumplimentado (art.8 b). NIF e identificación de los socios integrantes de la persona jurídica solicitante (art.8.e). Identificación acreditativa fiscal de la sociedad según art. 8 f). Acreditación de la propiedad de la sala o contrato de arrendamiento. Acreditación del firmante arrendador (en su caso) art 8 h). Memoria de los eventos de música en directo realizados en los años 2022-2023 que indique las especificaciones solicitadas en el art.8 i), sobre información de procedencia, asistencia público, recaudación. Proyecto de programación 2024: especificar estructura de la producción (personal técnico y en su caso otros requisitos necesarios para la realización de la actividad) art. 8 j). Certificado IBAN actualizado (art. 8 k).
11_SAL_24	SILBATO PRODUCCIONES SL	MISTER WITT	B30875421	<ul style="list-style-type: none"> Certificado actualizado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social según art.3 punto 4 d). Anexo II debidamente cumplimentado (art.8 b). Acreditación de la representación o escritura de apoderamiento debidamente inscrita en el correspondiente registro según art.8 d). NIF e identificación de los socios integrantes de la persona jurídica solicitante (art.8.e).





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



EXP	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SALA	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
				<ul style="list-style-type: none">• Acreditación de la propiedad de la sala o contrato de arrendamiento. Acreditación del firmante arrendador (en su caso) art 8 h).• Proyecto de programación 2024: especificar estructura de la producción (personal técnico y en su caso otros requisitos necesarios para la realización de la actividad) art. 8 j).• Presentación de presupuesto con desglose de gastos e ingresos previstos art.8 j) considerando el carácter vinculante de los gastos según artículo 6 (gastos subvencionables).• Certificado IBAN actualizado (art. 8 k).

